



CONVOCATORIA

“AYUDA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS”

A los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, que estén interesados en la **“Ayuda económica para la adquisición de prótesis”**, se les informa que deberán acudir a partir del 2 al 13 de octubre del año en curso y se estará atendiendo de manera personal en la Unidad Departamental de Bienestar Social (Planta Baja) en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

BENEFICIARIOS

- Podrán acceder a la “Ayuda económica para la adquisición de prótesis” los jubilados y pensionados de la Entidad.

CONSIDERACIONES

- La ayuda será para la adquisición de anteojos, lente intraocular, aparato auditivo, dentaduras, puentes removibles o fijos, piernas, brazos, pies, manos articulares, silla de ruedas, bastones andaderas u otro aparato ortopédico especial que mejore la funcionalidad de algún órgano en específico.
- Una vez otorgada la ayuda de prótesis, tendrá que transcurrir un año un día para tener derecho nuevamente a esta prestación.



REGISTRO

- Deberá acudir el jubilado, pensionado o familiar para la solicitud de “Hoja de Requisitos” y registro, misma ocasión en la que se les indicará la fecha de entrega de la documentación solicitada.
- Sólo se recibirán para trámite, aquellos casos en los que se presente la documentación completa. Los documentos no deberán presentar tachaduras, enmendaduras o alguna otra alteración, en cuyo caso no serán aceptados.

REQUISITOS

1. **ORDEN O CONSTANCIA MÉDICA OFICIAL Y/O PARTICULAR:** En donde se establezca la necesidad física del Derechohabiente de utilizar alguna prótesis. Dicha orden deberá de ser en papel con membrete, sellada, con nombre, firma y cédula profesional del médico tratante, teniendo una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de expedición.
2. **FACTURA:** Que contenga el sello de pagado o la leyenda “Pago en una sola exhibición” y todos los requisitos fiscales de la casa comercial donde se adquirió el aparato o prótesis, señalando especificaciones y costo total a nombre del pensionado, (con R.F.C. del derechohabiente), con fecha posterior al dictamen médico y con vigencia únicamente en el año en que fue expedida, el porcentaje de la ayuda dependerá del monto total de la factura.
3. **RECIBO DE HONORARIOS:** Sólo en el caso de prótesis dentales.
4. **IDENTIFICACIÓN:** Credencial Única de Prestaciones y Servicios Vigente (CREDENCIAL DE PENSIONADO).
5. **ESTADO DE CUENTA BANCARIO:** Deberá especificar Cuenta Clabe e Institución Bancaria.

NOTAS:

- La integración del expediente se llevará cabo posterior al registro, **previa consulta de la disposición presupuestal para tal fin**, lo cual le será informado por el personal a cargo.
- En caso afirmativo, la factura y el recibo de honorarios serán investigados en la casa comercial donde se adquirieron y deberán presentarse sin alteraciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES
A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ENTREGA

- Una vez que se integre debidamente el expediente solicitado, el personal encargado del trámite indicará la fecha y hora en que deberá acudir el titular de pensión para la firma del “Recibo de Prótesis”, señalando la fecha en que se realizará la transferencia bancaria por el importe de la ayuda.

Área Responsable: UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BIENESTAR SOCIAL.- Planta baja.

Tels. 55-55-90-53-02, 55-55-90-58-46 y 55-55-90-50-11. Extensiones 1120 y 1129.